



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.386 / 2012.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 943/2012, de fecha 06 de Agosto de 2012, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 27/2012, de fecha 4 de Julio de 2012, emitido por la Relacionadora Publica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO: +

PAGUESE a doña **LORETO JARPA BROWN**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **38.220.-** (treinta y ocho mil doscientos veinte pesos), correspondiente a gastos efectuados, según rendición adjunta.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007: "Pasajes, Fletes y Bodegaje"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CTE / DAF / RRHH / SEC / JUR / pfc.